



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 689 / 2016.

ZAPALLAR, 08 de Febrero de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 006/2016, de fecha 05 de Febrero de 2016, emitido por la Directora (I) Depto. de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente DAEM N° 131-35422-01 a Cuenta Corriente INTEGRACION 131-302595-03, por un monto de \$ 8.126.936.- (ocho millones ciento veintiséis mil novecientos treinta y seis pesos), debido a pago a personal de Integración de Bonos BRP, Bono de Desempeño Difícil, Bono Ley 19.410. Movilización, Asignaciones e Incentivo Profesional Docente, mes de Diciembre 2015 y mes de Enero 2016, según anexo, estos deben ser a cargo de cuenta general Daem.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DAEM 2016 / D.A. 689.2016

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.